ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° MT 29/2016

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los tres días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la Señora Cristina Dolores Sosa Aguilar con C.I.N° 4.642.679 , **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. N° **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**, **con domicilio en Barrio Centro del distrito de Trinidad,**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en realizar la adenda ampliatoria del contrato N° MT 29/16, firmado a los catorce días del mes de Diciembre del 2016, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD **PARA LA "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN ESC. BAS. N° 739 PEDRO DE LLAMAS"**, de conformidad a lo estipulado en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

Por medio de la presente adenda, las partes contratantes amplían el contrato N° 29/16 para **CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN ESC. BAS. N° 739 PEDRO DE LLAMAS** por medio de la Resolución N° 22/17, de fecha tres de Marzo del 2017, dictada por la Intendencia Municipal, conforme a los planos, planillas de cómputo métrico e informe técnico presentado por la Arq. Gloria Bordón de Christ encargada de la fiscalización de obras y a las previsiones establecidas en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 85 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

Los ítem de la planilla de cómputo métrico ampliados con sus respectivos precios y cantidades, se detallan en el siguiente cuadro:----------

ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTALES GS.
	ADICIONALES				
1	Remoción de tejido y postes antiguos, podas de arbustos, arboles	Unidad	1,00	1.200.000	1.200.000
2	Perfilada de suelo con máquina retropala.	Hs/maq.	6,00	250.000	1.500.000
3	Desagüe pluval cada 30 mts. Con ladrillos comunes de tres caras visto, para protección del muro bajo el tejido.	Ml	12,00	66.000	792.000
4	Portón de acceso 4m x 1,50 para entrada de tractor y otros vehículos.	Unidad	1,00	1.900.000	1.900.000
5	Construcción de piso de hormigón de 10 cm de espesor x 6 m2. Con perfil 100mm x 100mm x 2,50m.	Unidad	1,00	1.450.000	1.450.000
6	Ampliación de rejas y póticos de acceso de 80cm, 0,80m	Unidad	1,00	648.000	648.000
	TOTALES GENERALES (IVA Incluido)				**7.490.000**

El monto total ampliado asciende a la suma de **Gs. 7.490.000 (GUARANIES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL)**.----------

ARNOLD CONSTRUCCIONES RUC: 1.563.541-4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD - ITAPUA
Cristina D. Sosa Aguilar
Secretaria Municipal
Interina

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA
Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

2. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato y el periodo de construcción de la obra será conforme al plazo pactado inicialmente entre las partes y que se encuentran establecidos en el contrato en los art. 5° y 7.2 respectivamente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*0*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*003*	*07*	*7.490.000*

4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del contrato N° 29/16 son ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Lic. Cristina Dolores Sosa
Secretaria Municipal Interina

ABG. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Derlis Ramón Arnold Mereles
Contratista